

## Acuerdo dicta nuevas disposiciones sobre banca compartida



La Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos aprobó el Acuerdo 6-2017, por medio del cual se dictan nuevas disposiciones sobre banca compartida.

En noviembre de 2010 se actualizaron las disposiciones sobre banca compartida respecto a la autorización de dos o más bancos establecidos en Panamá, pertenecientes a un mismo grupo económico, para compartir oficinas y/o todo o parte de su personal.

Recientemente la Junta Directiva de la Superintendencia consideró oportuno actualizar el alcance de estas disposiciones, a fin de que el concepto de banca compartida pueda ampliarse a otras entidades financieras establecidas en Panamá y pertenecientes al mismo grupo económico, para compartir oficinas y/o personal.

En este sentido, el Acuerdo 6-2017 establece que la Superintendencia de Bancos podrá otorgar autorización, cuando lo considere viable, para que uno o varios bancos y una o varias entidades financieras, todos establecidos en Panamá y pertenecientes a un mismo grupo económico, compartan oficinas y/o personal (incluyendo o no el cargo de gerente general o posición ejecutiva equivalente).



Las solicitudes sometidas a autorización en esta Superintendencia deberán contar con una serie de requisitos como lo son:

- a. Los interesados deben pertenecer o formar parte del mismo grupo económico;
- b. Las autorizaciones se concederán de manera provisional o definitiva, a discreción de la Superintendencia de Bancos, de acuerdo a las circunstancias específicas que se expongan en la solicitud y a las particularidades de los interesados;
- c. En ninguno de los casos, la administración compartida podrá extenderse a las áreas y personal de atención al público (front office), sino que deberá permitirse que el cliente pueda reconocer con claridad y en todo momento, con cuál banco o entidad lleva a cabo las operaciones; y
- d. Los productos que ofrecen al público y su papelería membretada deben identificar claramente al banco o entidad con que se está operando.